

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20542** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto den el artículo 23 de la Ley Concursal (L.Con), anuncia:

1-Que en el procedimiento número 604/2020, N.I.G 48.04.2-20/011927, por auto de 23/06/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Línea Integral de Productos de Peluquería y Belleza Alcart, S.L., con C.I.F B95357927, con domicilio en calle Lehendakari Leizaola n.º 5, 48011 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que la administración concursal está integrada por la entidad "Administración Concursal Integral, S.L.P." y en su representación acepta el cargo el letrado D. José Eguía Ispizua, domicilio postal: C/ Ajuriaguerra, 4-1.º derecha, de Bilbao C.P 48004

Dirección electrónica: [jeguia@aciesabogados.eu](mailto:jeguia@aciesabogados.eu)

4-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de a L.Con

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 L.C)

6-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 25 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200027076-1